

DECRETO ALCALDICIO N°

1864

AUTORIZA ANEXO DE GIROS A PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Junio 28 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 170 de fecha 24 de Junio del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar para tramitar Anexo de Giros a Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO con los giros de **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS Y ALMACEN"**, a la Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, giro **"ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, JUGOS NATURALES, PAPAS FRITAS, FRITURAS DE SOPAIPILLAS Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, POLLO ASADO CON AGREGADO, TE, CAFE, EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS Y BAZAR"**, FUERA DE ROL, a nombre del contribuyente Sr. **ELEAZAR ARMANDO SANTANDER MORALES**, Rut. N° con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 563**, comuna de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.